



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Agosto de 2018.-
DECRETO ALC. N° 3.492/18.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1.211/18 de 13 de Agosto de 2018, del Encargado de Deportes y Cultura; Memorando N° 282/18 de 16 de Agosto de 2018, de la Tesorería Municipal, que solicita devolución de la suma de \$8.002.- Instituto Nacional de Deportes (IND) correspondiente a saldos no ejecutados del Programa Escuela Formativa de Karate Do.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de **\$8.002.- (Ocho mil dos pesos)**, al **Instituto Nacional de Deportes (IND)** [REDACTED], correspondiente a saldos no ejecutados del **Programa Escuela Formativa de Karate Do**.

2.- La **Dirección de Administración y Finanzas** deberá imputar el reintegro con cargo a la cuenta **N° 114.05.20.021**, del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; que Autoriza a don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL